

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A."**

**Gerente General:
Sr. Fausto Rolando SANTIANA GUZMÁN
DE: USD \$ 200,00
A: USD \$ 25.010,00
AUMENTO: USD \$ 24.810,00
Di 3ª. Copia**

Santitours
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiocho de noviembre de dos mil dos (28 de noviembre de 2002); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo-cuarto de este cantón, comparece el señor **Fausto Rolando Santiana Guzmán**, en su calidad de Gerente General de la compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.", según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solici-
2 ta que eleve a escritura pública la minuta de aumento de ca-
3 pital y reforma de estatutos que me presenta, cuyo tenor es el
4 siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el pro-
5 tocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
7 compañía **“SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.”**,
8 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Compa-
9 reciente. Comparece a la celebración del presente instru-
10 mento el señor Fausto Rolando Santiana Guzmán, mayor de
11 edad, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Qui-
12 to, en su calidad de Gerente General de la compañía **“SAN-**
13 **TITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.”**, conforme al
14 nombramiento que como documento habilitante se incorpora,
15 así como, por la autorización de la Junta General Universal
16 de accionistas celebrada el día trece de agosto de dos mil
17 dos, en la que se decidió aumentar el capital de la compañía,
18 y con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones de la
19 citada Junta General de accionistas, que también se incorpo-
20 ra al presente instrumento. **SEGUNDA. Antecedentes. A)**
21 Mediante escritura pública suscrita el día veinticuatro de sep-
22 tiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Dé-
23 cimo Octava del cantón Quito, se constituyó la Compañía
24 **“SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.”**, la misma
25 que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día
26 ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres con un
27 capital social de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000),
28 equivalentes a doscientos dólares. **B)** El día primero de sep-

1 tiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría
2 Cuarta del Cantón Quito se suscribió la escritura pública de
3 reforma de estatutos, mediante la que se modificó el objeto
4 social de la empresa "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTI- 06
5 COS S.A.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
6 día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
7 **C) La Junta General de Accionistas celebrada el día trece de**
8 **agosto de dos mil dos, resolvió: UNO. Realizar la conversión**
9 **de las acciones de la empresa del valor de un mil sucres ca-**
10 **da una a un dólar cada una. DOS. Incluir en los Estatutos de**
11 **la compañía el capital autorizado que será de cincuenta mil**
12 **veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$**
13 **50.020,00). TRES. Aumentar el capital social de la empresa**
14 **en la suma de veinticuatro mil ochocientos diez dólares de**
15 **los Estados Unidos de América (USD \$ 24.810,00), pagade-**
16 **ros con la compensación de créditos que tiene la compañía**
17 **con sus socios. CUATRO. Incorporar como nuevo accionis-**
18 **ta al señor Iván Giovanni Santiana Guzmán, quien en el Au-**
19 **mento de Capital suscribe cuatro mil setecientos cincuenta y**
20 **tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$**
21 **4.753,00), por lo que será propietario de cuatro mil setecien-**
22 **tas cincuenta y tres (4.753) acciones de la empresa. CINCO.**
23 **Además, los accionistas renuncian a su derecho preferente**
24 **de suscribir nuevas acciones a prorrata de sus aportaciones;**
25 **y aprueban la suscripción de acciones de conformidad al**
26 **cuadro de literal B) de la cláusula cuarta de este instrumento.**
27 **TERCERA. Conversión y aumento de capital. Con los an-**
28 **tecedentes expuestos, la compañía "SANTITOURS SERVI-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 CIOS TURÍSTICOS S.A.", realiza la conversión de sus accio-
2 nes del valor de un mil sucres cada una a la de un dólar cada
3 una y el aumento de capital suscrito en la suma de veinticua-
4 tro mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD \$ 24.810,00), de tal manera que el capital so-
6 cial asciende a veinticinco mil diez dólares de los Estados
7 Unidos de América (USD \$ 25.010,00). Dicha suma proviene
8 de la compensación de créditos que los accionistas tienen a
9 su favor, para la suscripción del aumento de capital de con-
10 formidad a lo resuelto por los accionistas en la Junta General
11 de Accionistas de fecha trece de agosto de dos mil dos.
12 **CUARTA. Reforma de Estatutos.** De igual forma, por deci-
13 sión de la Junta General Universal de Accionistas de "SAN-
14 TITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.", se reforman los
15 siguientes artículos de los Estatutos: **A)** Se resuelve incluir en
16 los estatutos de la compañía el capital autorizado de la em-
17 presa que será de cincuenta mil veinte dólares de los Esta-
18 dos Unidos de América (USD \$ 50.020,00), por lo que se re-
19 forma el artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en lo
20 venidero dirá: **"Artículo Cuarto. CAPITAL Y ACCIONES.**
21 El capital autorizado de la compañía es de cincuenta mil
22 veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
23 50.020,00). El capital suscrito es de veinticinco mil diez dóla-
24 res de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.010,00) di-
25 vidido en veinticinco mil diez (25.010) acciones de un dólar
26 cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias e indivi-
27 sibles. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el
28 límite del capital autorizado en las oportunidades, proporcio-

1 nes y condiciones que decida la Junta General de Accionis-
 2 tas conforme a la ley". B) Aumentar el capital social de la
 3 empresa en la suma de veinticuatro mil ochocientos diez dó-
 4 lares de los Estados Unidos de América (USD \$ 24.810,00),
 5 pagaderos con la compensación de créditos que tiene la
 6 compañía con sus socios, e incorporado como nuevo accio-
 7 nista al señor Iván Giovanni Santiana Guzmán, el capital
 8 quedará distribuido de la siguiente manera y a continuación
 9 del Artículo Trigésimo primero de los estatutos, dirá: "Cláu-
 10 sula cuarta. **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.** Los
 11 accionistas suscriben íntegramente el capital de veinticinco
 12 mil diez dólares de conformidad con el siguiente detalle:

07

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito Aumento	Nuevo Capital	Acciones	Porcentaje
José I. Santiana O.	\$ 40,00	\$ 5.462,00	\$ 5.502,00	5.502	22%
Edwin F. Santiana G.	\$ 80,00	\$ 5.922,00	\$ 6.002,00	6.002	24%
Fausto R. Santiana G.	\$ 80,00	\$ 8.673,00	\$ 8.753,00	8.753	35%
Iván G. Santiana G.	\$ -	\$ 4.753,00	\$ 4.753,00	4.753	19%
TOTALES	\$ 200,00	\$ 24.810,00	\$ 25.010,00	25.010	100%

13 **QUINTA. Declaración juramentada.** El señor Fausto Ro-
 14 lando Santiana Guzmán, en su calidad de Gerente General
 15 de la compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS
 16 S.A." y representante legal de la misma, declara bajo la so-
 17 lemnidad de juramento: Uno) Que tanto la integración de ca-
 18 pital actual como el del aumento que se realiza por medio del
 19 presente instrumento, es correcta y responde a la decisión y
 20 aportes realizados por los accionistas de la compañía "SAN-
 21 TITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.", según consta del
 22 acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el
 23 día trece de agosto de dos mil dos y que se agrega al presen-
 24 te como documento habilitante. Dos) Que a la presente fecha

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 la compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A."
2 no es contratista del Estado ni de ninguna de sus institucio-
3 nes. **Tres)** De igual forma, declara que se han realizado los
4 respectivos asientos contables y que todos los accionistas
5 son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA. Documentos**
6 **habilitantes.** Se acompaña a la presente escritura el acta de
7 la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día
8 trece de agosto de dos mil dos y el nombramiento de Gerente
9 General de la compañía "SANTITOURS SERVICIOS TU-
10 RÍSTICOS S.A.". Usted, señor Notario, se dignará incorporar
11 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
12 instrumento. (Firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas,
13 Matrícula cuatro mil trescientos veintinueve (4329) del Cole-
14 gio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINU-
15 TA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN
16 TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA QUE, A SU
17 VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
18 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por
19 mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
20 acto de todo lo cual DOY FE.---

21

22

23

24

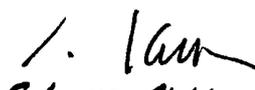
25


Sr. Fausto Rolando SANTIANA GUZMÁN c.c.

26

27

28


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Quito, 1 de abril de 1997

Señor
FAUSTO SANTIANA GUZMÁN
Presente.-

08

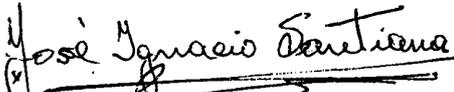
De nuestras consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.", celebrada el día 31 de marzo de 1997, decidió por unanimidad ratificarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con la ley y los Estatutos de la Compañía. Entre varias de sus atribuciones consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

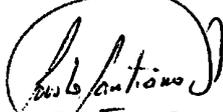
"SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz B., el 25 de Septiembre de 1993. Inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Octubre de 1993.

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: S/. 5'000.000,00

De Usted, muy atentamente,

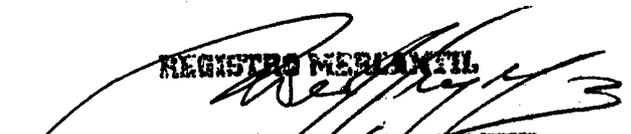

~~José Santiana Ortiz~~
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.". Quito 1 de abril de 1997.


Fausto Santiana Guzmán
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170658731-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6918 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 5 de NOV de 1997.


REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYSBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy martes trece de agosto del dos mil dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jaime Chiriboga, Número N49-253, se reúnen los accionistas señores: Fausto Rolando Santiana Guzmán, Edwin Fernando Santiana Guzmán y José Ignacio Santiana Ortiz, quienes representan la totalidad del capital social; el señor Fausto Rolando Santiana Guzmán, interviene en su calidad de Gerente General de la Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A." quien actúa como Secretario, y el señor Edwin Fernando Santiana Guzmán en su calidad de Presidente de la compañía preside la Junta, y de conformidad con el Art. 208 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A." para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Incorporación de nuevo accionista, Aumento de capital, inclusión de capital autorizado, conversión de acciones y reforma de estatutos.

De conformidad con los estatutos sociales y siendo las ocho horas, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

A través de Secretaria se da lectura al acta anterior, la Junta al no tener observaciones la aprueba por unanimidad en todo su texto.

2. Incorporación de nuevo accionista, Aumento de capital, inclusión de capital autorizado, conversión de acciones y reforma de estatutos.

La Presidencia informa la necesidad que tiene la empresa Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A." de efectuar la conversión de sus acciones a fin de cambiar el valor nominal de cada acción de un mil sucres por el valor de un dólar cada una. Además, plantea realizar un aumento de capital por el valor de \$ 24.810,00, para lo cual se realizará una compensación de créditos con las cuentas por pagar que tiene la empresa en su pasivo a favor de los accionistas por el valor del aumento. Además, la Presidencia pone a consideración de la Junta la moción de incluir como nuevo accionista al señor Iván Giovanni Santiana Guzmán, quien pasará a ser propietario de 4.753 acciones de un valor nominal de \$ 4.753,00 mediante la suscripción de nuevas acciones en este aumento de Capital.

La Junta, luego de varias deliberaciones y tratar sobre el asunto, resuelve:

- a) Cambiar el valor de cada acción de la Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A." del valor de un mil sucres cada una al de un dólar cada una.
- b) Aumentar el capital social de la empresa en la suma de USD \$ 24.810,00 (veinticuatro mil ochocientos diez dólares americanos), pagaderos con la compensación de créditos que tiene la compañía con sus socios.
- c) Se resuelve incluir en los estatutos de la compañía el capital autorizado de la empresa que será de \$ 50.020,00 por lo que se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en lo venidero dirá:

"Artículo Cuarto.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital autorizado de la compañía es de cincuenta mil veinte dólares americanos (\$ 50.020,00). El capital suscrito es de veinticinco mil diez dólares americanos (\$ 25.010,00) dividido en 25.010 acciones de un dólar cada una. Las acciones son nominativas, ordinarias e indivisibles. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la ley".

- d) La Junta por unanimidad resuelve, renunciar al derecho preferente de los accionistas a suscribir nuevas acciones a prorrata de sus aportaciones; por lo que, también, resuelve realizar este aumento de capital en los porcentajes determinados en el cuadro de integración de capital detallado en el literal e) de esta acta e incorporar como nuevo accionista al señor Iván Giovanni

Santiana Guzmán, quien en el Aumento de Capital suscribe \$ 4.753,00 (cuatro mil setecientos cincuenta y tres dólares), por lo que será propietario de 4.753 acciones de la empresa.

- e) Una vez realizado el aumento de capital, el mismo quedará distribuido de la siguiente manera y a continuación del Artículo Trigésimo primero, dirá:

"Cláusula cuarta.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas suscriben íntegramente el capital de veinticinco mil diez dólares de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito Aumento	Nuevo Capital	Acciones	porcentaje
José I. Santiana O.	\$ 40,00	\$ 5.462	\$5.502	5.502	22%
Edwin F. Santiana G.	\$ 80,00	\$ 5.922	\$6.002	6.002	24%
Fausto R. Santiana G.	\$ 80,00	\$ 8.673	\$8.753	8.753	35%
Iván G. Santiana G.	\$ -	\$ 4.753	\$4.753	4.753	19%
TOTALES	\$ 200,00	\$ 24.810,00	\$ 25.010,00	25.010	100%

- f) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para formalizar las resoluciones precedentes de la empresa.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las ocho horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta. Leída el acta esta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.

José Ignacio Santiana
 José Ignacio Santiana Ortiz
 ACCIONISTA

Edwin Santiana
 Edwin Fernando Santiana Guzmán
 ACCIONISTA-PRESIDENTE

Fausto Rolando Santiana Guzmán
 Fausto Rolando Santiana Guzmán
 GERENTE GENERAL-ACCIONISTA
 SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170658731-6

SANTIANA GUZMAN FAUSTO ROLANDO

06 DICIEMBRE 1969

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 039 0293

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 60

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4343V4242

CASADO ALBA GUADALUPE N CASTILLO C

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE SANTIANA

JOSEFINA GUZMAN

QUITO 17/05/97

17/05/2009

899505

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1706587316
CEDULA

SANTIANA GUZMAN FAUSTO ROLANDO

QUITO
CANTON

PROVINCIA
CHAUPECHUZ

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 NOV 2002

[Firma]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., en cinco fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de noviembre de dos mil dos.--



[Firma]
Dr. Sebastián Valdivieso Gueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según resolución N° 02.Q.IJ 4738, de fecha doce de diciembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos. Quito, veinte y siete de diciembre del dos mil dos.

10


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

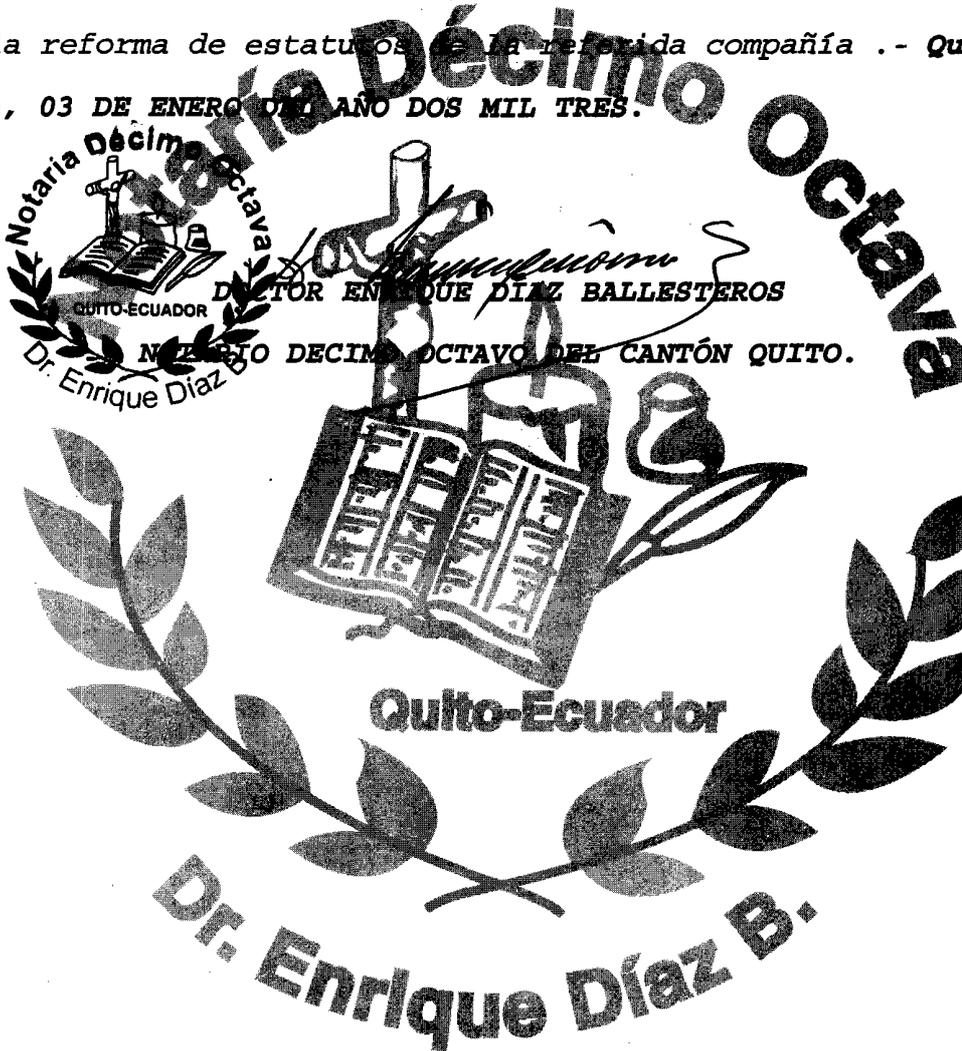
PA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 24 de SEPTIEMBRE de 1993, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.4738, de fecha 12 de DICIEMBRE del 2002, que Aprueba el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía .- Quito a, 03 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

11

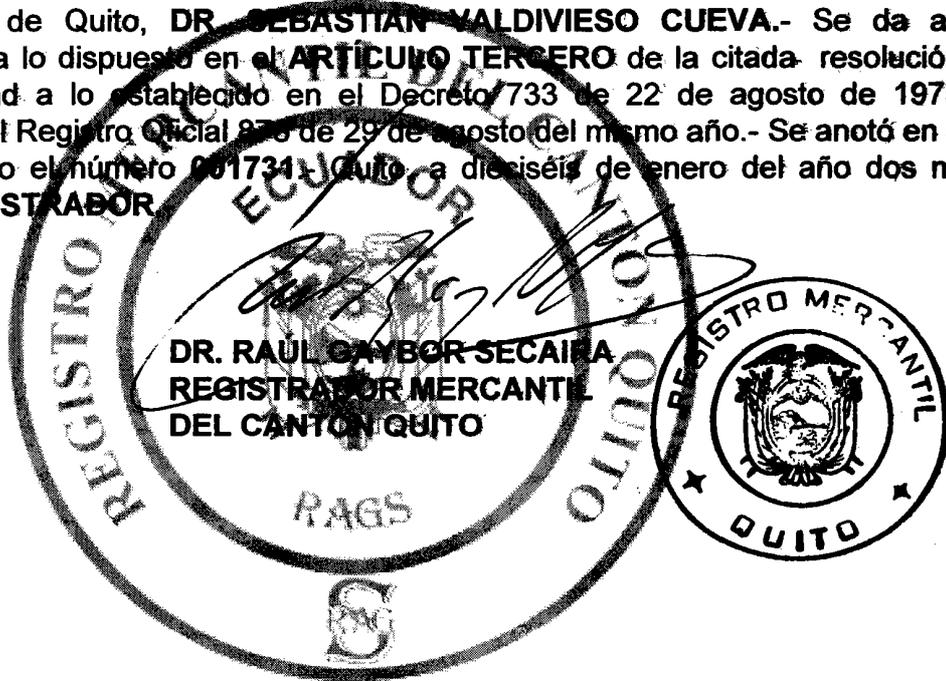




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 12 de diciembre del año 2.002, bajo el número 0157 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2306 del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4029, Tomo 124.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SANTITOURS SERVICIOS TURÍSTICOS S.A.", otorgada el veintiocho de noviembre del 2.002, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 001734. Quito a dieciséis de enero del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-